

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI  
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTALFORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I  
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024PROYECTO: Proyecto de Diseño y Construcción de Cancha Multiuso en el Corregimiento de los Tríos, Distrito de San Félix, Provincia de ChiriquíPROMOTOR: Instituto Panameño De DeporteCATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 16 MES Febrero AÑO 2025

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	<p><b>Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023.</b> Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica.</li> <li>2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público.</li> <li>3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio.</li> <li>4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental,</li> <li>5. Cantidad de páginas que lo conforman.</li> <li>6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.</li> </ol> <p>Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.</p>	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario	✓		
8	<p><b>Art. 6 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 25).</b> Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de Monitoreo de Ruido</li> <li>- Informe de Calidad de Aire</li> <li>- Prospección Arqueológica</li> </ul>	✓		
9	<p><b>Art. 8 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 31).</b> Documentos en trámite en otras instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT)</li> <li>- Licencia Provisional (ASEP)</li> <li>- Otros documentos</li> </ul>	✓		

[Buscar](#)[CERRAR](#)

## Generales del Consultor

<b>Nombre:</b> TENAS DÍAZ DE NAVARRO JANETH IRENE	<b>Nacionalidad:</b> PANAMEÑO	<b>CÉDULA:</b> 8-513-552
<b>Estado:</b> ACTUALIZADO	<b>Título:</b> LICENCIADA EN SOCIOLOGIA	<b>E-mail:</b> IRENETENAS1973@GMAIL.COM
<b>No. Resolución:</b> DEIA-IRC-009-2023	<b>Teléfonos:</b> MÓVIL : 6497-8690	<b>Estado:</b> ACTUALIZADO
<b>Dirección:</b>		

## Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

MÉDICO

NO

PERSO

## Generales del Consultor

CERRAR

<b>Nombre:</b> DIAZ AVILA, JULIO ALFONSO	<b>Nacionalidad:</b> PANAMEÑO	<b>CÉDULA:</b> 8-209-1829
<b>Estado:</b> ACTUALIZADO	<b>Título:</b> TECNICO FORESTAL	<b>E-mail:</b> JULIOVERDE54@HOTMAIL.COM
<b>No. Resolución:</b> IRC-046-2002	<b>Teléfonos:</b> OFICINA : 344-0230 , MÓVIL : 6597-2931, MÓVIL : 6860-3041	<b>Estado:</b> ACTUALIZADO

**Dirección:****Empresa**

FERAMBI CONSULTING, S.A.

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	0	2	0	3	13	18
	NO ADMISIÓN	0	1	1	0	5	7
	EN PROCESO	1	0	0	0	9	10
	RETIRADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	1	3	1	3	27	35
II	APROBADO	3	4	4	2	1	14
	ACLARACIÓN	0	0	0	1	0	1
	NO ADMISIÓN	2	4	2	1	0	9
	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
	RETIRADO	3	0	0	1	0	4
III	TOTAL	8	8	6	5	1	28
	APROBADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>28</b>	<b>63</b>

## DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA IArtículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO  
POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.PROMOTOR: INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTEUBICACIÓN CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-013-2025FECHA DE ENTRADA: 10 DE FEBRERO DE 2025REALIZADO POR (CONSULTORES): JANETH TENAS DE NAVARRO Y JULIO DÍAZREVISADO POR: NIVIA CAMACHO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	<b>ÍNDICE</b>	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico. g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de <u>inversión</u> .	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación seguimiento, vigilancia y control.	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados en formato digital.	X		

## DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	acceso, transporte público, otros).		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X	
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X	
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X	
4.5.1	Sólidos	X	
4.5.2	Líquidos	X	
4.5.3	Gaseosos	X	
4.5.4	Peligrosos	X	
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X	
4.7	Monto global de la inversión	X	444,908.14
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X	
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X	
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	X	
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X	
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X	
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X	
5.6	Hidrología	X	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
5.6.2	Estudio Hidrológico	X	
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X	
5.7	Calidad de aire	X	
5.7.1	Ruido	X	
5.7.3	Olores	X	
5.8	Aspectos Climáticos	X	
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos:	X	

## DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X	
6.2	Características de la Fauna	X	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X	
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X	
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	X	
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
8	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X	
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X	
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X	
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riego de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros.	X	

## DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia de cédula	X		
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
14	<b>ANEXOS</b>	X		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia de paz y salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica			
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuncios o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA</b> Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)	X		NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación	X		NO APLICA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

## DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	10 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INFORME:	10 DE FEBRERO DE 2025
PROYECTO:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTE
CONSULTORES:	JANETH TENAS DE NAVARRO Y JULIO DIAZ
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

De acuerdo al estudio, el proyecto denominado "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**" El proyecto consiste en la construcción de una cancha multiuso localizada dentro del terreno del Colegio Secundario de Las Lajas, en el Corregimiento de Las Lajas, Distrito de San Félix, Provincia de Chiriquí. Este Proyecto de Cancha Multiuso contempla una cancha techada y contará con un área de graderías con capacidad para 75 personas, la cual estará techada también. La estructura será tipo metálica, con cubierta tipo termopanel, columnas y vigas metálicas tipo "I". Esta cancha multiuso brindará la oportunidad de la práctica deportiva en diferentes disciplinas. Por otro lado, esta estructura por ser techada podrá ser un espacio donde se desarrollen diversas actividades del plantel educativo además de la práctica deportiva. Segundo plano el área total de construcción es de 709.53 M2.

Este proyecto se desarrollará en un terreno ya intervenido y en uso debido a que se trata de un Plantel de Educación Secundaria y el mismo ya cuenta con servicios sanitarios y agua potable, por lo cual el diseño no incluye desarrollo de sistemas de agua potable ni de aguas servidas. De igual manera la Colegio Secundario de Las Lajas cuenta con servicio de agua potable brindado por el IDAAN.

El referido Proyecto: "Proyecto de Diseño y Construcción de Cancha Multiuso en el Corregimiento de Las Lajas, Distrito de San Félix, Provincia de Chiriquí." será llevado a cabo por la empresa promotora que ejecutará el proyecto, estimándose que el monto de inversión alcanzará la suma de B/. 444,908.14 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos ocho balboas con 14/100), que incluye compra y suministro de todos los insumos necesarios para desarrollar todo el proyecto.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**" se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

**V. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**" promovido por el INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTE Representado Legalmente **FELIX GUILLERMO ABADIA H.** por con número de identidad **4- 202-498**.

*Nivia Camacho*  
**LCDA. NIVIA CAMACHO**  
Evaluador(a) de Estudios de Impacto  
Ambiental, Fase de Admisión



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NIVIA A. CAMACHO C.  
LIC. EN CIENCIAS  
AMBIENTALES Y REC. NAT.  
IDONEIDAD: 4467-01 \*

*Tharsis González*  
**MGTER. THARSIS GONZALEZ**  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
THARSIS O. GONZALEZ P.  
METER. EN VENENO Y SISTEMAS  
DE GEFES NAT. Y SE. MBR  
IDONEIDAD: 7462-13-M19 \*

*Ernesto Ponce C.*  
**LCDO. ERNESTO PONCE C.**  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**PROVEIDO DRCH-ADM-015-2025**

**De 10 de FEBRERO de 2025**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE - CHIRIQUI, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O :**

Que el Promotor, **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTE** Representado Legalmente **FELIX GUILLERMO ABADIA H.** con número de cédula No. 4- 202-498, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

Que, en virtud de lo antedicho, el día **10 DE FEBRERO DE 2025** el señor **MIGUEL ANGEL ORDOÑES PAREDES** presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría I denominado: **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"** ubicado en el corregimiento de Las Lajas, distrito de San Félix, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JANETH TENAS DE NAVARRO Y JULIO DÍAZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones **DEIA-IRC-009-2023 Y IRC-046-2002**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 31 y lo establecido en los artículos 18,55,56 y 57 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **De 10 de FEBRERO de 2025**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado: **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**CHIRIQUÍ"** promovido por el **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTE** Representado Legalmente **FELIX GUILLERMO ABADIA H.** con número de cédula No. **4- 202-498**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días, del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,



LCDO. ERNESTO PONCE C.  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0101-2025



DIEGO E. FÁBREGA PERSCHY  
Director de Información Ambiental



De:

Fecha de solicitud: 12 de febrero de 2025

Proyecto: “Diseño y construcción de cancha multiuso en el corregimiento de Las Lajas, distrito de San Félix”

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Nivia Camacho

Provincia: Chiriquí

Dirección Regional de: Chiriquí

Distrito: San Félix

Corregimiento: Las Lajas

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 12 de febrero de 2025, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Diseño y construcción de cancha multiuso en el corregimiento de Las Lajas, distrito de San Félix**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0ha+0,705.5 m<sup>2</sup>), el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en la categoría de “Área poblada (0ha+0,705.5 m<sup>2</sup>; 100%)” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: II – 100% (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada).

Técnica responsable: Fátima González

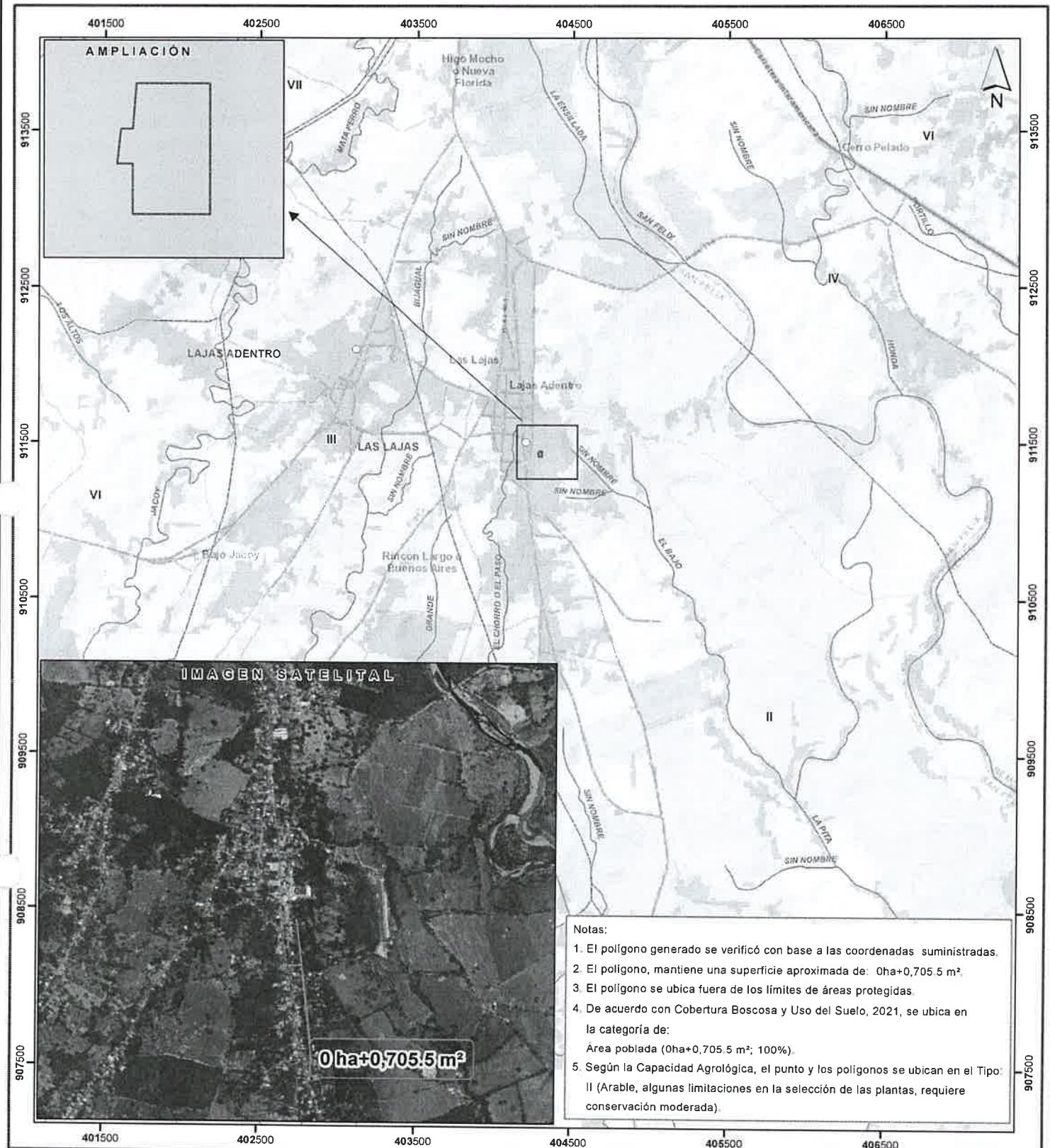
Fecha de respuesta: Panamá, 13 de febrero de 2025

Adj: Mapa  
DEFP/aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE SAN FÉLIX, CORREGIMIENTO  
DE LAS LAJAS - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO  
"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO  
DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX"

34



Escala 1:25,000

0 0.5 km

L E Y E N D A

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR  
N.º. 018-2025**

## I. DATOS GENERALES

<b>PROYECTO:</b>	PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.
<b>PROMOTOR:</b>	INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTE
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ PAREDES
<b>UBICACIÓN PROYECTO:</b>	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE SAN FÉLIX, CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS.
<b>FECHA DE LA INSPECCIÓN:</b>	12 DE FEBRERO DE 2025
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	13 DE FEBRERO DE 2025
<b>PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:</b>	<p><b>POR EL PROMOTOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ING. NEIR RÍOS</li> <li>• ARQ. AZIE CASTILLO</li> </ul> <p><b>POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LCDA. NIVIA CAMACHO - Evaluadora de EsIA.</li> <li>• LCDO. MIGUEL GARCÍA- Evaluador de EsIA.</li> </ul>

## II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

### III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El “PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, a desarrollarse en el Folio N°80198, código 4901; consiste en la construcción de una cancha multiuso, la cual estará techada y contará con un área de graderías con capacidad para 75 personas, la cual estará techada también. La estructura será tipo metálica, con cubierta tipo termopanel, columnas y vigas metálicas tipo “I”. Esta cancha multiuso brindará la oportunidad de la práctica deportiva en diferentes disciplinas. Por otro lado, esta estructura por ser techada podrá ser un espacio donde se desarrollen diversas actividades del plantel educativo además de la práctica deportiva.

#### IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 12 de febrero de 2025, se dio inicio a las 11:00 a.m., con la participación de personal de parte del promotor y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. Se inició la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto y se observan los componentes ambientales dentro de los predios del colegio secundario de Las Lajas, corregimiento de Las Lajas, distrito de San Félix, a la cual se accede por la Vía principal de Las Lajas, cerca de las instalaciones de la policía del lugar. El área inspeccionada

- La propiedad pertenece al colegio secundario de Las Lajas, está en el centro de la comunidad, colinda al frente con calle asfaltada, a un costado con locales comerciales, centro de salud y al frente se ubica la lotería.
- La superficie a desarrollar es totalmente plana.
- Dentro del polígono, solo hay grama.
- Dentro de la propiedad no se observó la presencia de ningún cuerpo de agua superficial.
- Durante la inspección no se observó la presencia de fauna.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

**Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.**

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	404276	911409
2	404309	911411
3	404312	911444
4	404300	911433
5	404285	911441

## VI- FOTOGRAFIAS ÁREA DEL PROYECTO



Foto N°1. Vista de la superficie a desarrollar y la infraestructura en el fondo.



## VII. IMAGEN DEL LOTE INSPECCIONADO



Figura N°1. Polígono del recorrido del proyecto..

Fuente: Google Earth

## VIII. CONCLUSIONES

- Los puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- La topografía del terreno es totalmente plana.
- Con relación al aspecto hidrológico, dentro de la propiedad no se observó ningún cuerpo de agua superficial.
- Al momento de la inspección no se observó especies de fauna.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

  
LCDA. NIVIA CAMACHO

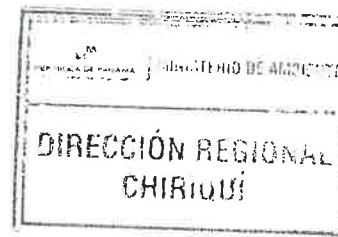
Técnico Evaluador  
Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NIVIA A. CAMACHO C.  
LIC. EN CIENCIAS  
AMBIENTALES Y REC. NAT.  
IDONEIDAD: 4457-01 \*

  
MGTER. THARSIS GONZÁLEZ  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
THARSIS O. GONZALEZ P.  
MGTER EN HANEDO Y CONSERV  
DE -C3 REC MAT YDE-AIB  
IDONEIDAD: 7-452-1341-9 \*

  
LCDO. ERNESTO PONCE C.  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

40

Acta de Inspección

Siendo las 11:00 a.m. del día miércoles 12 de febrero de 2025, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, solicitado por el **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES** a desarrollarse en el corregimiento de **LAS LAJAS** distrito de **SAN FÉLIX** provincia de **CHIRIQUÍ**; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente y por la empresa promotora, firman la presente acta, como constancia de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 11:20 a.m..

Nombre	Cargo	Firma
Nidia Camacho	Evaluadora	Nidia Camacho
Neir Ríos	Representante de Express	Neir Ríos
AZIE CASTILLO C.	ARQUITECTO	Azie Castillo C.
Miguel García	Graduado	Miguel García M.

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL  
No. 013-2025

41

## I. DATOS GENERALES

**FECHA:** 17 DE FEBRERO DE 2025

**NOMBRE DEL PROYECTO:** PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

**PROMOTOR:** INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES

**REPRESENTANTE LEGAL:** MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ PAREDES.

**UBICACIÓN:** CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

## II. ANTECEDENTES

El día **diez (10) de febrero de 2025**, el **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, representado legalmente por **MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ PAREDES**, con cédula 8-770-969; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, elaborado bajo la responsabilidad de los consulto **JANETH TENAS DE NAVARRO Y JULIO DÍAZ**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IRC-009-2023** e **IRC-046-2002**, respectivamente (ver expediente administrativo).

Según el EsIA presentado, **“PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, a desarrollarse en el **Folio N°80198, código 4901**; consiste en la construcción de una cancha multiuso, la cual estará techada y contará con un área de graderías con capacidad para 75 personas, la cual estará techada también. La estructura será tipo metálica, con cubierta tipo termopanel, columnas y vigas metálicas tipo “I”. Esta cancha multiuso brindará la oportunidad de la práctica deportiva en diferentes disciplinas. Por otro lado, esta estructura por ser techada podrá ser un espacio donde se desarrolle diversas actividades del plantel educativo además de la práctica deportiva. El área total de construcción del proyecto es de 709.53 m<sup>2</sup>, se desarrollará en un

Punto	Este	Norte
1	404281.000	911437.000
2	404282.000	911449.000
3	404301.000	911449.000
4	404301.000	911415.000
5	404281.000	911415.000
6	404281.000	911428.000
7	404277.000	911428.000
8	404278.000	911437.000
9	404281.000	911437.000

El monto global de la inversión es de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos ocho balboas con 14/100 (B/.444,908.14).

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM- 015-2025**, del **10 de febrero de 2025**, (visible en la foja 33 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental (DIAM), se envió para verificación el **día 12 de febrero de 2025**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el **día 13 de febrero de 2025**, dando como resultado una superficie de **705.5 m<sup>2</sup>**.

Que el **día 12 de febrero de 2025**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El **día 13 de febrero de 2025**, se emite el **Informe técnico de Inspección N° 018-02-2025**.

### ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

#### Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:

Las colindancias de la propiedad que conforma el polígono del proyecto, son las siguientes:

**Norte:** Alba Roxana Morán de Cedeño, Carmen Pinzón.

**Sur:** Centro de Salud de Las Lajas.

- **Hidrología**

En la propiedad no hay ninguna fuente de agua superficial. Las aguas pluviales del terreno serán debidamente canalizadas.

- **Calidad de Ruido**

Los niveles de ruido en el área están directamente proporcionales al punto anterior, es decir a mayor flujo vehicular y presencia humana, mayor serán los niveles de ruido en la atmósfera. Dentro de la zona del proyecto las fuentes generadoras de ruido se deben a la generada por las voces de grupos de población educativa y el en área indirecta principalmente al trasiego de vehículos y el propio referente al medio semiurbano. Se realizó ensayo de Ruido Ambiental durante una hora la cual establece una lectura promedio de 53.7 dB.

- **Calidad de Aire**

Para determinar la calidad del aire consideramos la existencia o no de fuentes contaminantes, tipo de región y actividades desarrolladas en la misma, por lo cual se pudo determinar que la misma es aceptable al no encontrarse ninguna fuente fija, sin embargo, es necesario tomar en consideración la afectación de la calidad del aire, provocada por emisiones móviles originadas por la combustión interna de los motores. Se realizó ensayo de Calidad de Aire Ambiental para PM10 durante veinticuatro horas la cual establece una lectura promedio de 26.7  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ .

- **Prospección Arqueológica**

Durante el levantamiento de campo no se encontraron evidencias, ni sitios de valor arqueológico en el área, donde se planifica el desarrollo del proyecto, además hay que anotar que la zona evaluada es un área intervenida por actividades previas, lo que significa que es un área alterada por la intervención humana.

#### **Componente Biológico:**

##### **En cuanto a la flora:**

El área donde se desarrollará el Proyecto, actualmente es un área intervenida donde solo se presenta Grama Nativa Coquito (*Cyperus Sp.*).

##### **En cuanto a fauna:**

Debido a la vegetación existente, la fauna no es permanente en el lugar. Dentro del área de influencia se pudieron identificar aves menores como Talingo (*Quiscalus Mexicanus*), Chango (*Crotophaga ani*s) y Cascá (*Turdus gray*).

#### **Componente Socioeconómico:**

La recopilación de la información inicial depende de la revisión de fuentes secundarias que brindaron información actualizada del área del proyecto, tomando información principalmente del Censos de Población y Vivienda del 2010, mapas y planos. En las actividades de campo se aplicaron instrumentos metodológicos, tales como; la observación directa y las encuestas cuyo formato presenta un contenido y cuenta con una muestra estadística, además de la distribución de volantes informativas, con una breve descripción

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la participación ciudadana, con respecto al desarrollo del proyecto, fue a través de la distribución de una volante informativa y la aplicación de encuestas de opinión ciudadana, las cuales fueron aplicadas en el sector de Las Lajas, del corregimiento de Las Lajas. dando como resultado lo siguiente:

- El 100% consideran que el desarrollo del proyecto será de beneficio para la comunidad.
- El 100% de los encuestados manifiestan que el desarrollo del proyecto no afectará el ambiente del lugar.
- El 90% de los encuestados aceptan el desarrollo del proyecto.

Una vez analizado y evaluado el EsIA, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, que reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 34 a 37 EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su notificación.
- c) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- d) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- e) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de agua continentales y marinas”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- h) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el desarrollo del proyecto.

- k) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- l) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto
- m) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- n) Realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, de manera que no causen afectación a terceros.
- o) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

### III. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, se concluye lo siguiente:

- 1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023.
- 2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

### IV. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, cuyo promotor es el **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, representado legalmente por **MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ PAREDES**, con cédula 8-770-969.

  
LICDA. NIVIA CAMACHO  
Evaluador

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NIVIA A. CAMACHO C.  
LIC. EN CIENCIAS  
AMBIENTALES Y REC. NAT.  
IDONEIDAD: 4467-01 \*

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
EDGAR GONZALEZ P.

República de Panamá  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DRCH-IA-010-2025  
De 17 de febrero de 2025.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto  
**“PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA  
MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX,  
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”.**

El Suscrito Director Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que en ese orden de ideas, el día **diez (10) de febrero de 2025**, el **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, representado legalmente por **MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ PAREDES**, con cédula 8-770-969; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, elaborado bajo la responsabilidad de los consulto **JANETH TENAS DE NAVARRO Y JULIO DÍAZ**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IRC-009-2023** e **IRC-046-2002**, respectivamente (ver expediente administrativo).

Según el EsIA presentado, **“PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, a desarrollarse en el **Folio N°80198, código 4901**; consiste en la construcción de una cancha multiuso, la cual estará techada y contará con un área de graderías con capacidad para 75 personas, la cual estará techada también. La estructura será tipo metálica, con cubierta tipo termopanel, columnas y vigas metálicas tipo “I”. Esta cancha multiuso brindará la oportunidad de la práctica deportiva en diferentes disciplinas. Por otro lado, esta estructura por ser techada podrá ser un espacio donde se desarrolle diversas actividades del plantel educativo además de la práctica deportiva. El área total de construcción del proyecto es de 709.53 m<sup>2</sup>, se desarrollará en un terreno ya intervenido y en uso debido a que se trata de un Plantel de Educación Secundaria y el mismo ya cuenta con servicios sanitarios y agua potable, por lo cual el diseño no incluye desarrollo de sistemas de agua potable ni de aguas servidas. De igual manera la Colegio Secundario de Las Lajas cuenta con servicio de agua potable brindado por el IDAAN.

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

Punto	Este	Norte
1	404281.000	911437.000
2	404282.000	911449.000
3	404301.000	911449.000
4	404301.000	911415.000
5	404281.000	911415.000

El monto global de la inversión es de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos ocho balboas con 14/100 (B/.444,908.14).

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM- 015-2025**, del **10 de febrero de 2025**, (visible en la foja 33 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental (DIAM), se envió para verificación el **día 12 de febrero de 2025**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el **día 13 de febrero de 2025**, dando como resultado una superficie de **705.5 m<sup>2</sup>**.

Que el **día 12 de febrero de 2025**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El **día 13 de febrero de 2025**, se emite el **Informe técnico de Inspección N° 018-02-2025**.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. APROBAR** el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, cuyo promotor es **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, representado legalmente por **MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ PAREDES**, con cédula 8-770-969, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental y el Informe técnico respectivo, los cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** al promotor **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, representado legalmente por **MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ PAREDES**, con cédula 8-770-969, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 4. ADVERTIR** al promotor **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, representado legalmente por **MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ PAREDES**, con cédula 8-770-969 , que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su notificación.
- c) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- d) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- e) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- h) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- i) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- j) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- k) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- l) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- m) Realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, de manera que no causen afectación a terceros.
- n) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

**Artículo 5. ADVERTIR** al promotor, **BOQUETE RIVER VIEW, S.A.**, representada legalmente por **RICARDO GONZÁLEZ RANGEL** con cédula 4-772-1284, que deberá presentar ante el

**Artículo 6: ADVERTIR** al promotor, **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, representado legalmente por **MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ PAREDES**, con cédula 8-770-969, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 7. ADVERTIR** al promotor, **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, representado legalmente por **MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ PAREDES**, con cédula 8-770-969, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MIAMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 8. ADVERTIR** al promotor, **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, representado legalmente por **MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ PAREDES**, con cédula 8-770-969, que la presente Resolución tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 9. NOTIFICAR** a **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, representado legalmente por **MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ PAREDES**, con cédula 8-770-969, contenido de la presente Resolución.

**Artículo 10. ADVERTIR** al promotor **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, representado legalmente por **MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ PAREDES**, con cédula 8-770-969, que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República de Panamá, Texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, el **día diecisiete (17)**, del mes de febrero, del año **dos mil veinticinco (2025)**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LCDO ERNESTO PONCE C.**  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



  
**MGTR. THARSIS GONZÁLEZ**  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
THARSIS O. GONZALEZ P.  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONSERVACIÓN  
DE LOS RECURSOS NATURALES  
IDOMETRADI: 7-452-13-M19 \*

Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

